

2018000010

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 2018**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARIA JESUS FUNEZ CHACON
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ**

AUSENTES JUSTIFICADOS

**D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO
D. ALBERTO OLAYO YESTERA**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria Accidental D^a Julia Valdivieso Ambrona, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género del mes de junio que fueron asesinadas:

-08.06.2018: muere asesinada por su marido en La Matula (Las Palmas de Gran Canarias).

-17.06.2018: muere asesinada por su marido en Guadahortuna (Granada).

-18.06.2018: muere asesinada por su pareja en Badalona (Barcelona).

-18.06.2018: muere asesinada por su marido en O Porriño (Pontevedra).

-25.06.2018: muere asesinada por su pareja en Zaragoza.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el grupo municipal M.O.V.E.R. PARLA le ha advertido que va a presentar dos mociones de urgencia.

El Sr. Fernández, Concejal de M.O.V.E.R. PARLA presenta una proposición de urgencia “PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA RESUELVA EL CONVENIO QUE TIENE EN VIGOR CON LA EMPRESA HOSPITAL DE PARLA, S.A. QUE SUBVENCIONA CON UNA CUANTÍA DE 130.000€, EL USO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL HOSPITAL DE PARLA Y REVIERTA EL IMPORTE DEL MISMO EN LA REPARACIÓN Y MEJORA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA”.

Y presenta otra proposición de urgencia “PARA DESTINAR LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE 33.850€ DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PLENO DE PARLA A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS”.

El Sr. Alcalde concede un receso de treinta minutos para su estudio por los grupos municipales.

Reanudada la sesión, se procede al posicionamiento de las proposiciones.

La Corporación por mayoría, con el voto negativo de la Sra. Pumar, I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. y el voto afirmativo de M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA, acuerda: No ratificar la urgencia de la inclusión en el orden del día de la Proposición propuesta por el Grupo Municipal de M.O.V.E.R. PARLA “PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA RESUELVA EL CONVENIO QUE TIENE EN VIGOR CON LA EMPRESA HOSPITAL DE PARLA, S.A. QUE SUBVENCIONA CON UNA CUANTÍA DE 130.000€, EL USO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL HOSPITAL DE PARLA Y REVIERTA EL IMPORTE DEL MISMO EN LA REPARACIÓN Y MEJORA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA”.

La Corporación por mayoría, con el voto negativo de la Sra. Pumar, I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. y el voto afirmativo de M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA, acuerda: No ratificar la urgencia de la inclusión en el orden del día de la Proposición propuesta por el Grupo Municipal de M.O.V.E.R. PARLA “PARA DESTINAR LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE 33.850€ DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PLENO DE PARLA A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS”.

POSICIONAMIENTO SOBRE LAS PROPOSICIONES DE URGENCIA

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

I.-PARTE RESOLUTIVA

1.-ACTA ANTERIOR

Leída el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de Junio de 2018, por parte de la Sra Vélez portavoz del P.S.O.E. manifiesta que en el punto 11 de orden del día

donde dice que la Propuesta la leerán trabajadoras del Centro de Protección Animal, debe decir la Propuesta la leerán Representantes de Asociaciones que forman parte de la Mesa Mixta de Protección Animal.

Por otra parte de la Sra Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA indica que no se ha colgado el audio que debían ver los ciudadanos. Que el Concejal Sr. Torres Piñeyro presentaba una Sentencia y no se hacía referencia a la misma, al contenido tanto total parcial o acceso a la misma y también ha habido durante el debate de la modificación presupuestaria para la compensación de los impuestos, que el portavoz del Partido Popular afirmó que iba a incluir en el acta un escrito donde se expresaba que el grupo municipal Mover Parla estaba personada en esa causa jurídica y tampoco lo ha incluido. Para que lo incluya tanto la sentencia como el escrito del Sr Concejal y no ratifican el acta hasta que tengan claro que el acta ha sido transcrito y colgado de forma pública para que los ciudadanos lo puedan ver. Solicitan se posponga para el próximo pleno ordinario que ya estuviese colgado en la Web.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

2.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES

Vista la proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Exposición de motivos

La Ley 39/2006, del 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supuso un importante avance en nuestro país al suponer la creación de un sistema hasta ese momento inexistente. En el artículo 11 se establece la participación y las competencias de las comunidades autónomas, concretamente las de planificar, ordenar y coordinar los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, gestionar los recursos, establecer los procedimientos de coordinación, inspeccionar y evaluar.

Es importante señalar que dicho artículo permite a las comunidades autónomas establecer nuevos niveles de protección con sus correspondientes normas de acceso y disfrute: “En todo caso, las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado en aplicación del artículo 9 y al acordado, en su caso, conforme al artículo 10, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas”.

Por otra parte, el artículo 12 de esa misma ley establece la participación de las Entidades Locales. “Las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

Desde el año 2006 se han aprobado numerosas reformas y sobre todo decretos que han empeorado la protección que el sistema ofrecía en su diseño oficial. El RD Ley 8/2010, de Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público modifica la Disposición Final 1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y establece, desde el 1 de junio de 2010, un plazo de 6 meses para resolver los procedimientos de dependencia (reconocimiento de la situación de dependencia y aprobación del Programa Individual de Atención). La fecha de efectos de la prestación queda fijada, o bien desde la fecha de aprobación del PIA, si éste se hubiera

resuelto antes del plazo de 6 meses, o bien a partir del día siguiente al transcurso de dicho plazo. Antes de esta modificación, las sucesivas normas autonómicas de desarrollo de la Ley 39/2006 establecían distintos plazos para resolver cada uno de los dos procedimientos. Pero se cumplieran o no dichos plazos, la Ley fijaba los efectos de las prestaciones económicas a los 6 meses desde la fecha de presentación de la solicitud o desde la fecha de implantación del grado y nivel que hubiese sido reconocido, de ser posterior.

El RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad tuvo como uno de los objetivos principales modificar y recortar los derechos de las personas dependientes y sus familiares siempre en pos de la estabilidad presupuestaria. En concreto, redujo las cuantías máximas de las prestaciones; supuso un aplazamiento del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006; redujo las intensidades de protección de los servicios establecidas para cada grado de dependencia (el número de horas mensuales que le corresponden a cada dependiente de Servicio de Ayuda a Domicilio); se extinguieron los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia; desaparecieron los niveles (1 y 2) dentro de los Grados de Dependencia (queda configurado en Grado 1, Grado II y Grado III); y a partir de la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley, las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales quedaron sujetas a un plazo suspensivo máximo de dos años a contar desde la fecha de la resolución de reconocimiento de la prestación o, en su caso, desde el transcurso del plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado y notificado resolución expresa de reconocimiento de la prestación, plazo que se interrumpirá en el momento en que el interesado empiece a percibir dicha prestación.

Se sumaron a los cambios propios de la ley de dependencia los de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que supuso un recorte de competencias y de financiación a los gobiernos locales, pero además que en su disposición transitoria segunda de asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales establecía que “Con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local”. Esta disposición transitoria fue declarada anticonstitucional por el Tribunal Constitucional pero aun así supuso una excusa para ahogar más a los municipios y retirarles competencias y autonomía política para desarrollar los servicios sociales.

Tres años más tarde en nuestra comunidad el sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal está cada día en una situación más grave e insostenible. Una situación de colapso ante el incumplimiento por parte del Estado del compromiso de financiación del 50% con las Comunidades Autónomas y por parte de las CCAA del compromiso de garantizar la protección a las personas dependientes.

En julio del 2017 el gobierno de la Comunidad de Madrid mandó dos cartas a los municipios, una sobre el servicio de teleasistencia y otra sobre el servicio de ayuda a domicilio. Respecto de la teleasistencia les comunicaban que a partir de esa fecha dejarían de financiar este servicio a las personas no dependientes. Sobre el SAD que debía soportar la interminable lista de espera hasta la reorganización del sistema.

Estas políticas se han traducido en un aumento de las listas de espera del conjunto de los servicios de dependencia, sobrecargando a los municipios, que están atendiendo a dependientes que teniendo reconocida la prestación en su Programa Individual de Atención, no acceden a los servicios.

Por otro lado, hasta el año 2017, la valoración del grado de dependencia venía realizándose desde los municipios mediante una encomienda de gestión articulada en los convenios de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de nuestra región. Esto permitía que las valoraciones se realizaran desde lo cercano y por el trabajador social que era conocedor de la situación social de las familias. Inexplicablemente, en los convenios de 2018 desaparece esta encomienda de gestión encargándose la Comunidad de Madrid de valorar la situación de dependencia.

La consecuencia es que los municipios cada vez tienen menos competencias y menos recursos para atender a las personas más vulnerables. Y esta situación hay que revertirla.

Los cuidados a las personas dependientes son necesarios para el funcionamiento de la sociedad y la vida de millones de personas. Los poderes públicos no están haciendo frente al reto del envejecimiento de la población y a la sobrecarga a familias y sobre todo a las mujeres de los cuidados que el Estado no garantiza, aunque debería.

En nuestro país y en la Comunidad de Madrid hay un modelo de cuidados obsoleto, ineficiente, insostenible y sobre todo injusto. El gobierno de la Comunidad de Madrid tiene que garantizar los derechos de las personas dependientes y avanzar con los municipios hacia unos servicios sociales de cercanía y proximidad desde lo local, y como el conjunto de los poderes públicos tenemos que avanzar hacia una reorganización social de los cuidados.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Cambiemos Parla PROPONE que se adopte los siguiente ACUERDOS:

1. Instar al Congreso de los Diputados a restituir los derechos de las personas dependientes a niveles previos a las modificaciones legislativas que dieron lugar a los recortes en atención a la dependencia.

2. Instar a la Asamblea de Madrid a elaborar un plan sobre un sistema de reorganización de los cuidados, sostenimiento de la vida y atención a las personas dependientes que incluya objetivos, indicadores de evaluación y un aumento presupuestario.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a articular un sistema en el que los municipios se hagan cargo de la valoración del grado de dependencia, y de la gestión de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, tanto de personas dependientes como no dependientes.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar los convenios con los municipios para aumentar la financiación a los ayuntamientos y que éstos puedan hacer frente a la atención a las personas dependientes.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA para la atención a las personas dependientes.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

3.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V. Y CAMBIEMOS PARLA MOSTRANDO NUESTRA CONDENA POR LA MATANZA DE GAZA Y POR EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO PALESTINO

Vista la proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Exposición de Motivos:

Desde los Grupos Municipales de IUCM Los Verdes en Parla y Cambiemos Parla condenamos el uso injustificado de la fuerza por Israel, que ha dado como resultado un gran número de bajas, asesinados y heridos de palestinos en la franja de Gaza.

En el Día más sangriento después de la ofensiva de 2014 y dentro de las actividades del Día de la Tierra, las fuerzas israelíes continúan con sus acciones represivas y haciendo un uso excesivo de la fuerza contra civiles palestinos, despreciando sus vidas resultado de una decisión política oficial. Nuestra formación observa con gran preocupación la pérdida de vidas y los heridos, que son resultado de la intervención de las fuerzas de seguridad israelíes.

Creemos que el Estado de Israel tiene que enfrentarse a sus responsabilidades desde el punto de vista de la legalidad internacional, para que se investigue de forma objetiva e imparcial lo sucedido en Gaza durante el mes de mayo, donde hubo decenas más 160 personas muertas y 12.733 heridos.

Con esta propuesta queremos provocar una llamada de atención sobre el drama que el pueblo palestino atraviesa a causa de la ocupación militar y de los crímenes que viene sufriendo, desde hace décadas, a manos del estado de Israel. Es absolutamente lamentable que haya Estados y Presidentes como Donald Trump, riendo semejante barbarie.

Además, desde nuestros Grupos Municipales creemos necesario que nuestro país se sume de una vez por todas al grupo de 136 países que ya consideran formalmente a Palestina un Estado más y, al mismo tiempo, muestre su oposición a la decisión unilateral de Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y trasladar allí su embajada, extremo que, por otro lado, ha sido el detonante de la última matanza desatada por las tropas israelíes contra las personas palestinas que se movilizaban para protestar por esta provocadora medida.

Los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Masacrar a población civil desarmada constituye una violación gravísima del Derecho internacional y, al hacerlo de manera continuada e indiscriminada, el Gobierno de Israel comete crímenes contra la humanidad.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo, y lo que está demostrando, una vez más el Estado de Israel es su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que sólo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.

Desde su creación hace más de 70 años, Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura ya muchos años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

En ningún caso, puede ser justificable la persecución de un pueblo, e Israel debería recordar su propia y reciente historia y el holocausto judío llevado a cabo por el nazismo durante los años 30 del siglo XX y sobre todo en la II Guerra Mundial.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1º.- El Ayuntamiento de Parla muestra su más rotunda condena ante el ataque injustificado por parte del ejército israelí a la población de Gaza.

2º.- Instar al Gobierno español que condenen el ataque de forma tajante y llame a consulta el Embajador Israelí en España.

3º.- Instar a la ONU a que pongan al Estado Palestino bajo la protección internacional.

4º.- Instar a la ONU a poner en marcha lo antes posible la comisión de investigación sobre los asesinatos de palestinos desarmados en Gaza y aprobado en la Asamblea General.

5º.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales.

6º.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo en Gaza.

7º.- Promover desde el Ayuntamiento de Parla una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA, mostrando nuestra condena por la matanza de Gaza y por el reconocimiento del Estado Palestino.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

4.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V. Y CAMBIEMOS PARLA SOBRE PLANES DE MEJORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD

Vista la proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Exposición de Motivos:

En el presente mandato se han debatido en este Pleno infinidad de mociones sobre la necesidad de invertir en la mejora de las instalaciones educativas, deportivas y zonas verdes de la ciudad.

A la vista de los hechos, es más que evidente que, poco o nada, se ha avanzado en la resolución de problemas que van camino de convertirse en “eternos”.

Por esta razón, porque además así nos lo han trasladado vecinos y vecinas exigimos que se tomen las medidas necesarias para garantizar las inversiones en centros educativos públicos de la localidad, las instalaciones deportivas municipales y las zonas verdes y/o de ocio.

Para evitar especulaciones o salidas a los medios de comunicación emitiendo notas de prensa “grandilocuentes”, auténticas cortinas de humo.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Instar al equipo de gobierno a presentar en 10 días a contar desde este Pleno, un Plan de Inversiones en los centros educativos públicos por importe de 750.000 euros correspondientes al compromiso adquirido por Convenio con la Consejería de Educación y que ascendía a un millón de euros.

2. Instar al equipo de gobierno a presentar en 10 días a contar desde este Pleno, el Plan de Inversiones o Actuaciones concreto que se llevarán a cabo en las instalaciones deportivas de gestión directa e indirecta, así como su calendario de ejecución y el coste de las mismas.

3. Instar al equipo de gobierno a presentar en 10 días a contar desde este Pleno a presentar un Programa de Actuaciones en calles, zonas verdes de la localidad y, en concreto en el Parque de la Dehesa Boyal, para garantizar zonas dignas para los vecinos y vecinas y también, para garantizar que no se vuelvan a producir “robos” o “hurtos” de cable como el producido el pasado verano en el Parque arriba mencionado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA sobre planes de mejora en los Centros educativos públicos, Instalaciones deportivas y zonas verdes de la ciudad.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

5.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS PARLA E I.U.C.M.-L.V. PARA REFORMAR EL SISTEMA ACTUAL DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO (PIE)

Vista la proposición conjunta de los Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Exposición de motivos

Con la promulgación de la Carta Magna nace el concepto de “la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado” ya que en su artículo 142 se recoge el siguiente texto literal “las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las corporaciones respectivas, y se nutrirán, fundamentalmente, de tributos y participaciones en los del Estado y las Comunidades Autónomas” El sistema de financiación compartida con el Estado y Comunidades, busca poner fin a la frecuente situación de insuficientes recursos económicos para sufragar los gastos derivados de la prestación de los servicios públicos. Proyecto que definitivamente se

materializó en la Ley Reguladora de Haciendas Locales (LRHL), en su texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, donde se recoge la participación de éstas en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. En este sentido a la PIE se le recogía como una transferencia con un carácter general e incondicionada, procedente del Estado, única para todos ellos y que constituye un fondo global para los más de 8.000 municipios y cuyas condiciones se ven modificadas con la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, del 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La PIE supone la cuarta parte del total de los ingresos no financieros para los municipios de más de 50.000 habitantes, como es el caso de Parla, e implican casi las dos terceras partes del total de las transferencias recibidas.

Hoy en día existen modelos diferentes de participación y formas de cálculo diferentes en función del modelo de acceso a la participación, pero ninguno de ellos evita la desigualdad en la distribución por territorios de las capacidades fiscales. El sistema de transferencias ha dado lugar a importantes inequidades horizontales, mantenidas históricamente y agravadas en épocas de crisis como la que se ha instalado en Parla en la última década y que nos deja un elevado número de familias en riesgo de exclusión y en pobreza.

Los modelos contemplados por tanto son

- a) Municipios con una población superior a 75.000 habitantes, donde se encuentra Parla, como el 53 municipio de mayor población de toda España.
- b) Resto de municipios
- c) Municipios turísticos que poseen ciertas particulares que difieren del modelo a y b.

El sistema actual que tenemos, tanto de reparto de tributos como del propio sistema fiscal, ha sido duramente criticado en informes de expertos, tanto a nivel nacional como internacional, como el causante de la desigualdad territorial existente en nuestro país, además de perjudicar de forma notoria a aquellos territorios y personas más desfavorecidas. Es necesaria una reforma del sistema de transferencias que cuente con equilibrios verticales y horizontales, con índices de evolución que contemple parámetros que luchen contra la desigualdad y en pro de la equidad de todas las personas.

Desde el año 2004, el índice de evolución que recoge el modelo actual de participación en los impuestos del estado, se obtiene por la diferencia entre la recaudación total prevista en los impuestos compartidos (1RPF, IVA, impuestos especiales alcohol y cerveza, tabaco e hidrocarburos y de impuestos intermedios), y las liquidaciones anteriores siguiendo criterio de caja. Además, de la Comunidad Autónoma no se obtiene ningún tipo de participación en sus tributos, siendo las únicas transferencias recibidas aquellas de tipología finalista.

En épocas en las que aumenta la desigualdad, y con los índices de pobreza y exclusión existentes, es imprescindible establecer criterios que ayuden a mejorar los objetivos sostenibles (por los que todas las administraciones han de luchar) y que están recogidos en la Agenda 2030, y éstos deben tomarse en cuenta, y como base, a la hora de realizar una distribución equitativa en la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado y de las Comunidad Autónomas, tal y como viene reflejado en la Constitución Española.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Cambiemos Parla e IUCMLV presenta al Pleno de la Corporación de Parla para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación realice una reforma en el actual sistema de participación de las Entidades Locales en los tributos del estado donde:

- o Se fije un nuevo índice de evolución que evite problemas en la gestión
- o Se establezcan criterios de nivelación horizontal que luchen contra la desigualdad atendiendo a los objetivos de desarrollo sostenible incluidos como objetivos comunes de las administraciones públicas en la Agenda 2030

SEGUNDO Instar a Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la elaboración de un sistema de participación de los Ayuntamientos en los impuestos autonómicos de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Dar traslado de los acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados sito en (Calle Floridablanca, SIN, 28071 de Madrid) y de la Asamblea de Madrid sito en (Plaza de la Asamblea de Madrid, 1.)

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos a la Federación Madrileña de Municipios sita en Calle de la Princesa, 5, 28008 Madrid y a la Federación Española de Municipios y Provincias sita en Calle del Nuncio, 8, 28005 Madrid.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal del P.P. que dice:

“Sustituir el **segundo acuerdo** propuesto por:

Instar al Gobierno de España a que en la distribución de la participación de las entidades locales en los tributos locales se tengan en consideración y así baremen los estándares fijados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la adjudicación del PIR 2016-2019 (antiguo PRISMA).

Estos estándares de baremación han sido:

-Criterios de población.

-Criterios sociales:

- o Porcentajes de Renta Mínima de Inserción sobre el total de la población de la ciudad.
- o Porcentaje de población en situación de desempleo.
- o Renta Media per Cápita de las ciudades.

De esta forma se procederá a realizar un reparto de la participación más justa, equitativa y solidaria entre todas las ciudades y pueblos de España.”

La Corporación por mayoría, con el voto afirmativo del P.P., acuerda: No aprobar la Enmienda de sustitución del Grupo Municipal del P.P.

La Corporación por mayoría, con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V. para reformar el sistema actual de participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado (PIE).

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

6.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA HUMANITARIA EN EL BARCO AQUARIUS

Vista la proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“La circulación de las personas entre países es parte integral de un mundo en proceso de globalización, con más de 215 millones de migrantes internacionales, que en la actualidad residen fuera de su país de origen, la migración es también una respuesta a las crecientes desigualdades a nivel mundial. El alcance y complejidad de la migración internacional, los Estados y demás interesados han cobrado cada vez más conciencia de la necesidad de entablar un diálogo internacional para abordar las cuestiones relativas a la migración y para mejorar la gobernanza de la migración internacional.

El Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos reivindica que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, en la misma declaración se afirma asimismo lo siguiente: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración”.

En estos días asistimos estupefactos y atónitos al cierre de puertos, al cierre de fronteras de los países miembros de la Unión Europea ante la llamada de emergencia humanitaria de un buque, Aquarius. Buque perteneciente a las ONGs SOS Mediterráneo y Médicos Sin Fronteras que en 2012 lo adquirieron y que lo comenzaron a utilizar para rescatar emigrantes en el Mediterráneo.

El buque se convirtió en noticia por primera vez en 2016, en la que era su décima operación de rescate, al salvar a casi cuatrocientos emigrantes africanos. Entre ellos un niño recién nacido que fue bautizado con el nombre de Alex, en honor al capitán de la nave, el bielorruso Alexander Moroz. La tripulación del barco es de diversas naciones (rusos, griegos...), la mayoría de ellos marinos de profesión, que dedican varias semanas al año a trabajar también como cooperantes.

Hoy vuelve a ser noticia por la negativa del Gobierno de Italia a permitir que más de 600 migrantes desembarquen en su país, cerrando los puertos y prohibiendo su desembarco, negando la ayuda humanitaria e incumpliendo la normativa internacional que, obliga a los Estados a ayudar a quienes se encuentran en el mar en peligro de muerte, así como informar a las autoridades competentes, prestar la primera asistencia y llevar a los rescatados a un puerto seguro.

Ante la gravedad de la situación el Gobierno de España toma la decisión de aceptar que nuestro país acoja a las más de 600 personas rescatadas del citado buque, considerando que tal decisión responde al profundo sentir de la ciudadanía española, movida por la solidaridad y el respeto al derecho humanitario y por ello son las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos los que deben contribuir a la acogida de estas personas en la medida de sus posibilidades.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Parla y Cambiemos Para, proponemos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actúe en esa dirección, en coordinación con la FEMP, así como la FMM.
2. Condenar la actitud mostrada por el Gobierno de Italia antes, durante y después de esta crisis humanitaria, reclamándole un cambio de postura.

3. Condenar el tráfico de seres humanos llevado a cabo por las mafias que actúan en el Mediterráneo y el Sahel, llamando a su desarticulación por parte de la Comunidad Internacional.

4. Mostrar nuestro apoyo a la decisión del Gobierno español de recibir al Aquarius respondiendo a razones humanitarias.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con la abstención del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA, ante la situación de emergencia humanitaria en el Barco Aquarius.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

7.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. DENUNCIANDO EL CAOS PROVOCADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA EL CURSO 2018/19

Vista la proposición del Grupo Municipal P.S.O.E. que dice:

“El proceso de admisión para 2018/19, gestionado por primera vez por la nueva aplicación informática “Raíces”, ha estado plagado de irregularidades. Las listas provisionales no salieron en fecha (8 de mayo) y cuando lo hicieron hubo que rectificarlas por dos veces. El 24 se han publicado las listas de admitidos, contra las que sólo cabe recurso de alzada, y de nuevo aparecen errores de importancia...”

Hasta el momento los errores se conocen en decenas de Institutos, pero la Consejería de Educación no ha explicado qué problemas está habiendo, condenando a las familias a la interposición de un recurso, dejando a los directores de los centros desmentidos en la información que transmitieron a las familias, etc, continuando en su política de opacidad de en la gestión del proceso de admisión, con SAE (Servicios de Apoyo a la Escolarización) opacos y nada participativos.

Las familias están sufriendo un verdadero calvario y se encuentran ante la más absoluta indefensión por ausencia de información y de atención por parte de los servicios competentes dependientes de la Consejería de Educación. Ante esta situación recurren a los servicios del Ayuntamiento, que al no tener competencia alguna en el proceso y carecer de información no pueden dar respuesta a la demanda de las familias.

Todo ello está suponiendo graves problemas y un descrédito del sistema de admisión en los centros públicos, con un sistema opaco y escasamente transparente; confuso en los criterios para asignar plaza al alumnado de diferentes listas; ineficaz para ordenar y resolver este proceso; e irrespetuoso con el derecho de escolarización de los alumnos y alumnas que ven vulnerada su preferencia por un cambio en los criterios de prioridad ante las adscripciones múltiples, del que se ha informado en sentido contrario al criterio con el que se ha resuelto.

A modo de ejemplo señalamos algunos de los problemas detectados:

- Habiendo dos hermanos los solicitantes en un mismo centro, uno entra y otro no.
- No se han publicado las listas definitivas baremadas por apartados de puntuación, lo que genera indefensión en los que hubieran reclamado y, por defecto, en todos los demás solicitantes.

- No se han respetado las indicaciones que se dieron a los directores y directoras sobre las adscripciones múltiples ordinaria y bilingüe, haciendo que una (la ordinaria) tenga prioridad sobre la otra (la bilingüe). Las dos deberían entrar en la misma categoría y todo el alumnado en una de estas adscripciones, ya sea ordinaria o bilingüe, debiera ordenarse según el mismo baremo. Ello ha generado muchos problemas en IES bilingües. Por ejemplo, alumnos con 17 puntos (muchos de ellos con hermanos en el centro antes de que su colegio se adscribiera a otro IES bilingüe) se han quedado fuera y, en su lugar, han entrado alumnos con 4 puntos.

- También está habiendo problemas con la gestión de las plazas de ACNEE y Compensatoria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista trae a Pleno las siguientes propuestas:

- Instar a la Consejería de educación de la Comunidad de Madrid a que:

1. Tome las medidas inmediatas para resolver la situación y atender a las familias de forma ágil y efectiva.

2. Exija las responsabilidades políticas y administrativas a que haya lugar por el caos provocado y, por haber lesionado el derecho de los y las alumnas y sus familias, a una información completa y transparente desde el comienzo del proceso.

3. Tome las medidas necesarias para hacer del SAE un órgano transparente y participativo en el que tengan presencia efectiva los Ayuntamientos y las familias.

- Dar traslado de la presente propuesta a la Asamblea de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría, con el voto en contra del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E. denunciando el caos provocado en el proceso de admisión de alumnos y alumnas para el curso 2018/19.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

8.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE APOYO AL COLECTIVO DE TROPA Y MARINERÍA AFECTADOS POR LA LEY 8/2006

Vista la proposición conjunta de todos los Grupos Municipales que dice:

“Exposición de motivos:

Los Grupos Municipales del ayuntamiento de Parla han mostrado desde el primer momento su apoyo a las reivindicaciones de la plataforma “45 Sin Despidos”, por la complicada situación que afrontan estas personas.

Se trata de un colectivo que aglutina a las profesiones militares afectados o susceptibles de ser afectados por la limitación de edad que fija la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería. Dicha Ley establece que los soldados que no consigan una plaza permanente como militar de carrera deberán finalizar su relación laboral con el Ministerio de Defensa al alcanzar los 45 años de edad.

Una injusta limitación de edad que además se ve agravada por otra sangrante realidad: la ingente formación laboral que estas personas reciben de las Fuerzas Armadas, cursos y especialidades que ponen en practica durante sus largos años de servicio, no se ven ni reconocidas ni homologadas para el mercado laboral ni para las instituciones públicas.

De esta forma, la búsqueda activa de un empleo se complica para estas personas por dos razones; su condición de mediana edad y el no reconocimiento de una formación y una experiencia que capacitan sobradamente a estas personas para desempeñar numerosos trabajos, algunos de ellos muy específico, en la empresa privada o las administraciones públicas.

Una vez alcanzan los 45 años de edad estos profesionales, la mayor parte de ellos madres y padres de familia, pasan a ser reservistas de especial disponibilidad y a percibir una mensualidad de 618 euros que no cotiza a la Seguridad Social; pudiendo cobrar el paro durante dos años y teniendo que desvincularse de las Fuerzas Armadas si se quiere recibir un finiquito. Sin duda, todas estas son opciones insuficientes para garantizar la calidad de vida de las familias de estas personas.

Por otro lado, esta plataforma detalla que para ellos la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería sólo se les aplica en lo que a la salida de los ejércitos se refiere y que no se da cumplimiento a otros compromisos que están contemplados, como llevar un período de formación de dos años previo a los 45 años para facilitar el paso a la vida civil y efectuar un seguimiento de un año tras la salida de estas personas.

Parla como ciudad donde residen varios militares afectados por esta situación, no puede permanecer ajena a esta realidad. Porque, tal y como advierte “45 Sin Despidos”, son muchas las familias que pueden verse afectadas por esta limitación durante los próximos años. Una situación que deja en situación de especial vulnerabilidad a personas que viven en nuestro municipio y que de haberse cumplido el acuerdo ahora tendrían una formación y vida laboral reconocida que les permitiría buscar un empleo y reengancharse a la vida civil.

Los Grupos Municipales del ayuntamiento de Parla no están dispuestos a cruzarse de brazos cuando se trata de un terna que deberíamos de considerar prioritario para nuestra ciudad y que afecta ya a personas con rostros y nombres; a realidades palpables que ya se dejan sentir en algunos hogares de nuestro municipio y que, si todo sigue igual, llegará a mucho más.

Parla es un municipio castigado duramente por la crisis que aun afecta a la gran mayoría de esta ciudad, con un índice de paro alarmante y con muy pocas perspectivas de trabajo en la ciudad No nos podemos permitir que ciudadanos muy bien preparados pasen a engrosar los índices de paro puesto que es menospreciar años de preparación muy viable para otras alternativas laborales en la vida civil.

Después de largos años de servicio se ven en la calle, con 45 años, familias que mantener, con una gran experiencia y formación que no se ven reconocidas para acceder de nuevo al mercado laboral. Es, en resumen, la intolerable situación que afrontan estas personas. Y por eso, una vez más, hacemos nuestras sus reivindicaciones.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Instar al Ministerio de Defensa a que impulse la reforma de la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería para suprimir la limitación de edad de 45 años que establece dicha Ley a los soldados sin una plaza permanente como militar de carrera que deberán finalizar su relación laboral con el Ministerio.

2) Instar al Ministerio de Defensa a que articule las herramientas necesarias para que la formación recibida en las Fuerzas Armadas se vean reconocidas y homologadas en el sistema general de educación.

3) Instar al Ministerio de Defensa a cumplir con la ley 8/2006 de Tropa y Marinería y alcanzar con este y otros ayuntamientos los acuerdos de colaboración necesarios para dar cumplimiento a los artículos 20.1 y 20.2 de dicha ley.

4) Instar al Ministerio de Defensa, mientras se materializan los cambios normativos que se acuerden en la subcomisión, estudiar y en su caso, activar a los Reservistas de Especial Disponibilidad que no estén insertados profesionalmente en la vida civil, de acuerdo con las consideraciones aprobadas por la subcomisión.

5) Instar al ministerio de defensa a la suspensión de la tramitación de los procesos y expedientes administrativos de pérdida de la condición de militar, que afecten a los militares de Tropa y Marinería como consecuencia de no tener la condición de permanentes y estar próximos al cumplimiento de cuarenta y cinco años, hasta que se pongan en marcha por el gobierno las conclusiones de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, y con ello la oportuna modificación legislativa que pueda conllevar.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales de apoyo al colectivo de Tropa y Marinería afectados por la Ley 8/2006.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

9.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V. Y CAMBIEMOS PARLA PARA INSTAR AL ALCALDE PRESIDENTE A EJECUTAR, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOBRE EL IMPORTE QUE HAY DENTRO DE LA PARTIDA DE CONTRATOS PRODUCCIÓN DE FIESTAS PATRONALES, ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, FESTEJOS DE TOROS Y CARROZAS, CORRESPONDIENTE A LOS FESTEJOS DE TOROS, A LA PARTIDA DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE COLEGIOS PÚBLICOS

Este punto fue retirado por los Grupos Municipales proponentes.

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

II.-PARTE DE CONTROL

1.-CONTINUACIÓN DE LA COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE DEPORTES PARA EXPLICAR COMO FUNCIONA EL PLIEGO CON LA EMPRESA PARLA SPORT 10 PARA VER QUE PARTE RECIBE EL AYUNTAMIENTO

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

2.-COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE FOMENTO, PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA CONSEJERA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LOS PROBLEMAS EN LA LÍNEA DE CERCANÍAS C-4, ASÍMISMO COMPARECENCIA DEL SR. ALCALDE PARA QUE DE EXPLICACIONES SOBRE SUS DECLARACIONES EN PRENSA DEL PASADO 30 DE ENERO EN LA QUE HABLA DE LLEVAR EL TRANVÍA AL HOSPITAL DE VALDEMORO

DEBATE

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

3.-COMPARECENCIA SR/A. ALCALDE/SA PARA EXPLICAR LA GESTIÓN RESPECTO AL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SANCIÓN AUTOMÁTICA (EXPTE. 32/135 SARA)

DEBATE

En relación con las manifestaciones del Concejal de M.O.V.E.R. PARLA, Sr. Fernández, tras ser advertido por dos veces, el Sr. Alcalde Presidente señala que se efectuará la tramitación del procedimiento disciplinario correspondiente.

Puede acceder al debate de este punto en el siguiente link: <http://parla.videoacta.es/>

Habiendo transcurrido 6 horas desde el comienzo de la sesión, de conformidad al art. 23.2 del Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones se levanta la sesión por el Alcalde Presidente, los puntos que no se han podido tratar en esta sesión se incluirán en el orden del día de la sesión ordinaria siguiente.

Siendo las 22:58 horas, de todo lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.

NOTA ACLARATORIA: La grabación de este pleno se puede localizar en el portal de reproducción y grabación ubicado en <http://parla.videoacta.es/> con los siguientes datos:

- Título: ACTA_PLENO_10_12-JULIO-2018
- Fecha 12/07/2018
- Hora inicio: 17:00
- Hora fin: 22:58
- Nombre de fichero: video__201807170900540200_FH.videoacta